



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TAJAHUERCE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente nº 2 de modificación del presupuesto de esta entidad para el ejercicio de 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, durante el cual cualquier interesado podrá formular las alegaciones que estime oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Tajahuerce, 3 de diciembre de 2020.– El Alcalde, Rubén Delso Morales.

2240

BOPSO-142-16122020